



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

BERLANGA DE DUERO

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión de 10 de Octubre de 2017, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora siguiente: Ordenanza reguladora del cementerio municipal y parroquial.

Y, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el expediente completo se encuentra expuesto al público en Secretaría, por espacio de 30 días hábiles desde el siguiente al de esta publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente.

Berlanga de Duero, 24 de octubre de 2017.– La Alcaldesa, M. Reyes Oliva Puertas. 2145b

BOPSO-124-03112017